

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0017/29
COLBUN, 04 JUL 2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1100
- Compra ágil ID: 4172-273-COT22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

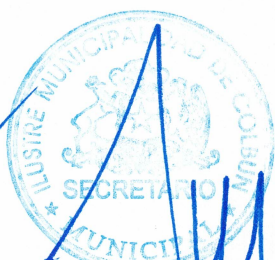
DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Biombo Plegable 3 Cuerpos, solicitados para Programa Mais Cesfam Colbún.-

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.926.460-4	COLDIAB SPA	160.000

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152904 Ítem: Mobiliario y Otros, del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

AUR/LPT/RMD/map.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud